



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR COMERCIAL
ARECHETA LTDA. POR EL SERVICIO DE
MANTENCIÓN DE CAMIONETA
INSTITUCIONAL, SERVICIO TÉCNICO EN
LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1745

PUNTA ARENAS, 22 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley de Presupuesto 2010 N°20.407; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de compra No. 251 de fecha 22/11/10, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos solicito la mantención por 65.000 kilómetros, en camioneta institucional Mr. Chevrolet DMAX 3.0 patente BY HJ 72-5 de la Dirección Regional de Magallanes.

2. - Que existe un proveedor único correspondiente a Servicio Técnico autorizado para la Región de Magallanes.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. Contrátase al proveedor COMERCIAL ARECHETA LTDA, Rut N° 96.558.780-2, representado legalmente por Don Mario Arecheta González, ambos domiciliados en Avda. Colón No. 998, ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

1	Unid.	Servicio de mantención camioneta Chevrolet DMAX patente BY HJ 72 kilometraje 65.000 consistente en: Cambio de Aceite y Filtros de aceite.	\$54.930.-	\$54.930.-
			Total	\$54.930.-

2. Páguese a Comercial Arecheta Ltda, la suma de \$54.930.- (cincuenta y cuatro mil novecientos treinta pesos) IVA incluido con cargo al Programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3. La Subdirección de Recursos financieros y Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Mercadopúblico, siendo el plazo de entrega el 22/11/10.

4. La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional de Magallanes.

5. Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6. Impútese la suma de \$54.930.- (cincuenta y cuatro mil novecientos treinta pesos) con IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 22-11-2010
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.002.000
Monto	: \$ 54.930.-
Firma	:

